



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 269/18

Expte. N° 768/2018

Buenos Aires, 5 de marzo de 2018.

VISTO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación tramita un refuerzo por "Gastos de Funcionamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, obran los antecedentes y la solicitud mencionada en el visto, correspondiente a gastos por servicios no personales, debido a que no pudieron ser erogados de dicha asignación por no contar con saldo suficiente.

Que a fojas 67/68, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete efectuando la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

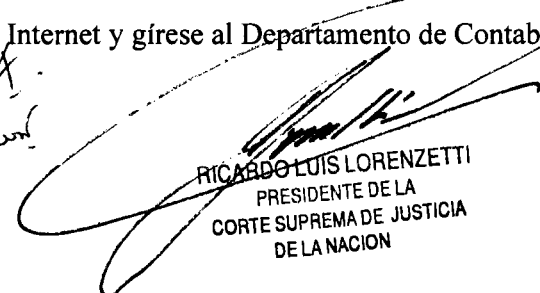
Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve con cincuenta centavos (\$ 145.409,50), en concepto de "Gastos de Funcionamiento" a fin de afrontar gastos por servicios no personales", con cargo a rendir cuenta.

2º) Imputar el presente gasto sobre las cuentas: "05-21-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.3", "05-27-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.1" y "05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION